

La prestación contributiva por desempleo

Estas guías son una herramienta de soporte y de referencia para apoyar la práctica profesional. Encuentra en cada una de ellas la misma estructura de índice para facilitar la localización de la información. Que no te asuste el nº de páginas, trabajamos en ofrecerte un contenido fácilmente consumible. Consulta en esta página la última fecha de actualización.

www.nantiklum.org/saludfinanciera

Última actualización: 29/03/2021

[Todas las guías](#)



[¿Necesitas ayuda?](#)



Índice

1. **Qué es la prestación contributiva por desempleo.**
2. **Requisitos.**
3. **¿Durante cuánto tiempo se cobra?**
4. **¿Cuánto se cobra?**
5. **Cómo se tramita**
6. **Información de interés**
7. **Contacto**

1

Qué es

**La prestación contributiva
por desempleo**

Qué es la prestación contributiva por desempleo

La prestación contributiva por desempleo es una ayuda económica dirigida a aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan perdido involuntariamente su empleo y tengan 360 o más días de cotización por desempleo sin consumir en los últimos 6 años.

Esta prestación por desempleo que se denomina “contributiva” porque la cantidad que se va a cobrar y el tiempo durante el que se cobrará dependen de las cotizaciones por desempleo que tenga acumuladas el trabajador.

A más contribución, más prestación se recibe.

El objetivo principal de la prestación por desempleo es proporcionar ingresos sustitutivos de las rentas salariales dejadas de percibir como consecuencia de la pérdida de un empleo.

2

Requisitos

Requisitos

- Haber **cotizado como mínimo 360 días** en los 6 años anteriores a quedarse en paro y que estas cotizaciones no se hayan utilizado para solicitar anteriormente otra prestación o subsidio. Si el trabajador pierde su empleo y no alcanza la cotización mínima de 360 días, tendrá que valorar la posibilidad de solicitar un subsidio o ayuda extraordinaria.
- Encontrarse en situación legal de desempleo, estar disponible para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada. La solicitud incluye el **compromiso de actividad**.
- **Haber perdido un trabajo por razones ajenas al trabajador**, por ejemplo un despido (individual o colectivo, procedente o improcedente), el fin de un contrato temporal o en periodo de pruebas, la suspensión, reducción o extinción de un ERE etc. Una baja voluntaria no permite solicitar la prestación por desempleo.
- Estar **afiliada** o afiliado y en situación de alta o asimilada al alta en la **Seguridad Social** en un régimen que contemple la contingencia por desempleo. Hay casos especiales en los que no hay derecho a prestación por desempleo, por ejemplos las empleadas del hogar o las trabajadoras autónomas.
- Estar inscrito como **demandante de empleo** en el Servicio Público de Empleo (SEPE).
- **No estar en edad de jubilación** ni realizar trabajo por cuenta propia, salvo en las excepciones previstas en la ley.
- Solicitar la prestación en el plazo de **15 días hábiles** después del último día trabajado.

3

¿Durante cuánto tiempo se cobra

la prestación contributiva por desempleo?

Durante cuánto tiempo

La duración dependerá de las cotizaciones por desempleo que se hayan realizado en los últimos 6 años anteriores a la situación legal de desempleo. **Se cobra como mínimo cuatro meses y como máximo dos años.**

| COTIZACIÓN | PRESTACIÓN |
|--|------------------------------|
| Desde 360 hasta 539 días cotizados | 120 días de prestación |
| Desde 540 hasta 719 días cotizados | 180 días de prestación |
| Desde 720 hasta 899 días cotizados | 240 días de prestación |
| Desde 900 hasta 1.079 días cotizados | 300 días de prestación |
| Desde 1.080 hasta 1.259 días cotizados | 360 días de prestación |
| Desde 1.260 hasta 1.619 días cotizados | 420 días de prestación |
| Desde 1.440 hasta 1.619 días cotizados | 480 días de prestación |
| Desde 1.620 hasta 1.799 días cotizados | 540 días de prestación |
| Desde 1.800 hasta 1.979 días cotizados | 600 días de prestación |
| Desde 1.980 hasta 2.159 días cotizados | 660 días de prestación 2.159 |
| Desde 2.160 días cotizados | 720 días de prestación |

4

¿Cuánto se cobra?

¿Cuánto se cobra?

La cuantía a percibir de la prestación contributiva por desempleo dependerá de las bases de cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales, durante los últimos 6 meses trabajados.

Durante los primeros 6 meses, se cobrará el 70% de la base de cotización de los últimos 6 meses trabajados. A partir del séptimo mes se percibirá el 50%.

Por ley se establecen cada año **los importes máximos y mínimos que se pueden cobrar por la prestación contributiva por desempleo:**

| | PRESTACIÓN MÍNIMA | PRESTACIÓN MÁXIMA |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Sin hijos | 527,24€ | 1.153,33€ |
| Con un hijo | 705,18€ | 1.318,10€ |
| Con dos o más hijos | 705,18€ | 1,482,86€ |

El Servicio Público de Empleo ofrece un simulador de prestaciones en el que podemos consultar la cantidad a percibir en función de nuestra situación laboral: <https://sede.sepe.gob.es/dgsimulador/introSimulador.do>

5

¿Cómo se tramita

la prestación contributiva por desempleo?

Cómo se tramita

Existen diferentes vías habilitadas por parte del Servicio Público de Empleo para tramitar el paro:

- Presencialmente, en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal. Actualmente es necesario pedir cita previa (por teléfono o a través de internet) para acudir a cualquiera de las oficinas.
- A través de Internet. No se requiere certificado digital, simplemente bastaría con rellenar el formulario de pre-solicitud.
- A través de la Sede Electrónica del SEPE, si tiene certificado digital o DNI electrónico.

Para solicitar la prestación contributiva por desempleo a través de cualquiera de las vías mencionadas es necesaria la siguiente documentación:

- Demanda de empleo
- DNI / NIE
- Impreso de solicitud: [impreso_solicitud_contributiva.pdf](#)

6

Información de interés

Información de interés

- [SEDE ELECTRÓNICA: Reconocimiento y solicitud de la prestación](#)
- [Programa de autocálculo de la prestación \(sepe.gob.es\)](#)
- [Impreso_solicitud_contributiva.pdf](#)

7 **Contacto**

Contacto

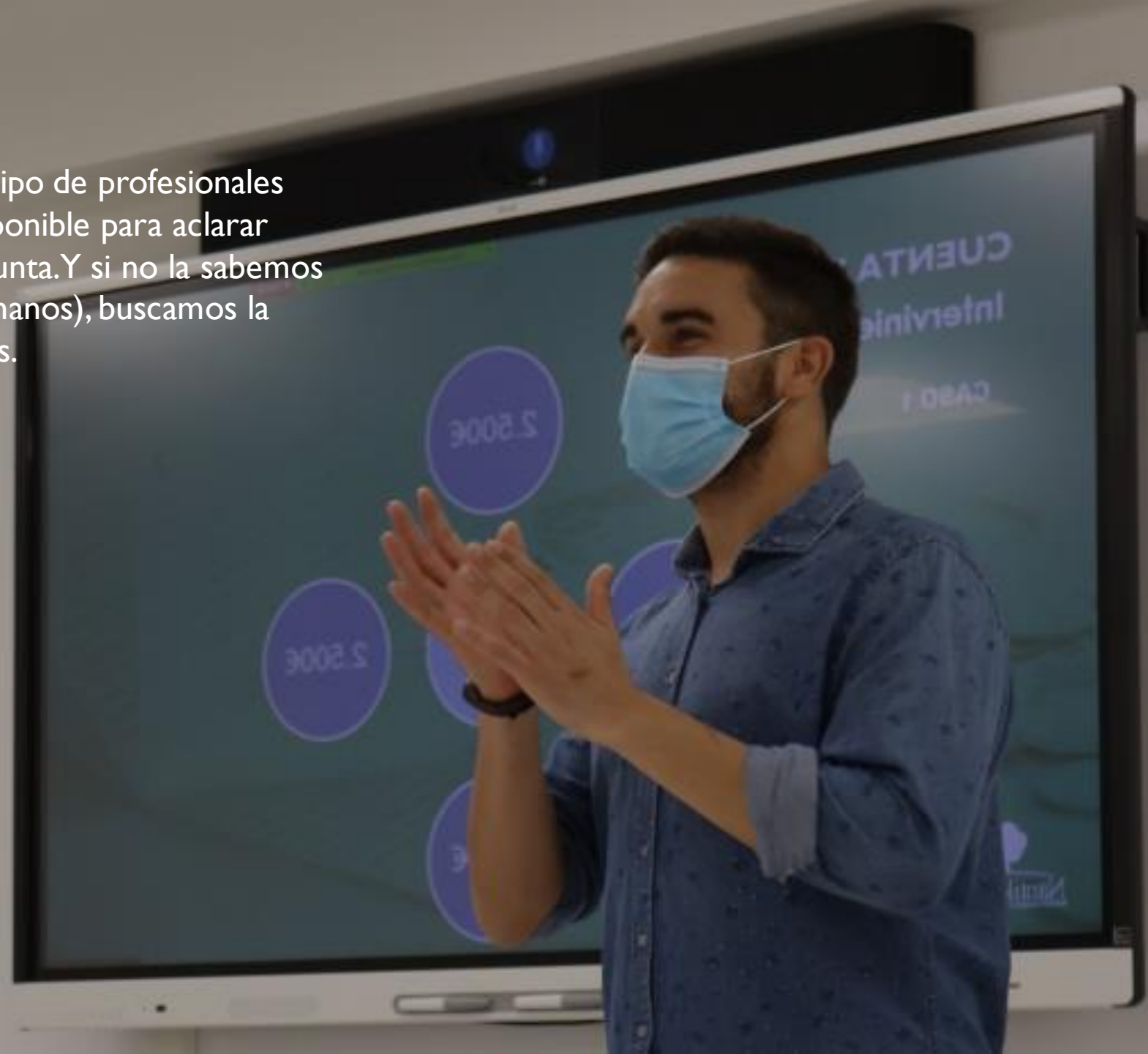
Detrás de estas páginas está un equipo de profesionales especialistas en Salud financiera disponible para aclarar cualquier duda, sugerencia y/o pregunta. Y si no la sabemos al instante (que también somos humanos), buscamos la respuesta o la construimos juntos/as.

¿Hablamos?

[Formulario](#) 

[Email](#) 

[Teléfono](#)  **686 08 72 74**



Encuéntranos en

<https://nantiklum.org/saludfinanciera>

